RESOLUCIÓN 09/1163/19
DEL 28 DE MARZO DE 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO CD N° 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTODE GENERADOR ELÉCTRICO OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA" ID N° 357.756.-

VISTO: *El Memorándum DCP Nº 42/2019 de fecha 26/03/2019, con el que se solicita el estudio y análisis del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado CD Nº 01/2019 "Servicio de Mantenimiento de Generador Eléctrico Olympian Caterpillar de 150 Kva – ID Nº 357.756, y;*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 27/03/2019, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Gilberto Maldonado****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. César E. Romero R.****, Director de Asesoria Legal,* ***Lic. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 05/1160/2019 de fecha 20/02/2019 se autorizó el Inicio del Llamado y aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1*- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

2.2*- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 11/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 10.000.000., para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

2.3*- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.*

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
DIBEN

RESOLUCIÓN 09/1163/19
DEL 28 DE MARZO DE 2019

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de marzo de 2019, siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	Taller Balbuena	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537816
2	H. Petersen S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537431
3	Servicio Técnico J.C. de N. Javier Caballero	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537800
4	Intech S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537844
5	VIS S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537827
6	FyA SERVICIO DE INGENIERIA	Presenta Formulario de Oferta sin embargo no lo acompaña el Listado de Precios	PRESENTA Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1537898

*En **septimo** lugar se verificó la presentación de un sobre correspondiente a la firma **N&F Ingenieria de Yannina Notario**, con Mesa de Entrada CM N° 07/2019, recepcionado a las **09:47** horas, excediéndose del límite de horario fijado para la presentación de ofertas, motivo por el cual, en virtud a lo establecido en la IAO 25, no se dió apertura al mencionado sobre.*

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Análisis de Precios
Taller Balbuena	**NO CUMPLE**	--------	--------	--------	--------
H. Petersen S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Servicio Técnico J.C. de N. Javier Caballero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Intech S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
FYA SERVICIO DE INGENIERIA	**NO CUMPLE**	--------	--------	--------	--------

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN 09/1163/19
DEL 28 DE MARZO DE 2019

Y, el punto número 11, que dice "***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentadas por la firmas ***Servicio Técnico JC*** *e* ***Intech SRL****, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, la oferta presentada por la firma ***Servicio Técnico JC****, se erige como la* ***más solvente y de menor precio,*** *además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****:*

1- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero****, en el presente llamado, por un monto total de Gs. 3.991.000 IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero,** en el proceso licitatorio de referencia, por un monto total de Gs. 3.991.000 IVA Incluido.

Art. 2º.- IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación".

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General